



MENDOZA, 26 DE FEBRERO DE 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17131/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Daniela Silvana SORIA QUESADA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Daniela Silvana SORIA QUESADA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2012, los siguientes espacios curriculares: "**Marketing**", "**Proyecto II**" y "**Diseño y Sustentabilidad**", en la Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

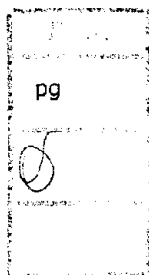
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Daniela Silvana SORIA QUESADA (Registro N° 21.316) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el siguiente reconocimiento académico, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

- ✓ En el **Ciclo de Formación Profesional** la asignatura "**Proyecto II**" de CIENTO VEINTE (120) horas, correspondiente a UN (1) Espacio Curricular Optativo.
- ✓ En el **Ciclo de Formación Profesional** la asignatura "**Diseño y Sustentabilidad**" SESENTA (60) horas, correspondiente a UN (1) Espacio Curricular Electivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 710



Prof. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO